



DECRETO

0146/26

San Martín de los Andes,

20 ENE 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de alquiler de 12 (doce) kayaks dobles con equipamiento de seguridad, para el programa de la Colonia Municipal de Verano 2026.

Que la firma PLUMAS VERDES S.A, cuenta con el equipamiento necesario para llevar adelante la actividad planificada en dicha Colonia.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con la firma **S.A. PLUMAS VERDES S.A. CUIT Nº 30-39754074-8**, por el servicio de alquiler de 12 (doce) kayaks dobles, destinados al Programa de la Colonia Municipal de Verano 2026, desde el **05 de enero al 13 de febrero de 2026**, por un monto total de **\$ 4.368.000 (pesos cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

FP/mb

Marta Payardo
Cdora. Marta S. Payardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

M. Fernandez Consoli
MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Salomón
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes